

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 29 de diciembre de 2.014.-

RESOLUCION N° 654-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.005/2014.

VISTO:

Visto la renuncia presentada por el Enf. RUBEN VEGA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumplía servicio de enfermería en el consultorio de servicio médico de la Sede Regional Tartagal.

Que es sumamente necesario contar con el mencionado servicio en ámbito de la Sede Regional Tartagal e Instituto de Educación Media.

Que se designó al Enf. Juan Carlos Romero para cubrir la vacante producida por renuncia del Enf. Rubén Vega.

Que durante el mes de diciembre del presente año, el Enf. Juan Carlos Romero, ha prestado los servicios según contrato vigente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00) por el mes de diciembre, al Enf. Juan Carlos Romero, D.N.I. N° 36.380.008, por el Servicio de Enfermería prestado en ámbito de la Sede Regional Tartagal e Instituto de Educación Media Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 3.630,00), a la Partida correspondiente a Contratos del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Tito Mansilla, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi



Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.